



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
LIMITADA

CBD/WG2020/3/L.2
29 de marzo de 2022

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN
ABIERTA SOBRE EL MARCO MUNDIAL
DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
POSTERIOR A 2020

Tercera reunión (continuación)
Ginebra (Suiza), 14 - 29 de marzo de 2022
Tema 4 del programa

PREPARACIÓN DEL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

Proyecto de recomendación presentado por los Copresidentes

El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020,

Recordando la decisión 14/34,

1. *Toma nota* de los progresos alcanzados en la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 durante su tercera reunión, sobre la base del primer proyecto del marco mundial de la diversidad biológica, (CBD/WG2020/3/3), tal como se recoge en el anexo del informe de la primera parte de la reunión (CBD/WG2020/3/5) y en el texto que consta en el anexo de la presente recomendación;

2. *Acuerda* que el texto de la misión, los objetivos y las metas que figura en el anexo de la presente recomendación constituirá la base para las negociaciones futuras en relación con estos elementos en la cuarta reunión del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020;

3. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión examine el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 con miras a su finalización y adopción,

Anexo

RESULTADOS DE LA SEGUNDA PARTE DE LA TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

Proyecto de texto de elementos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

1. En el presente anexo figuran los resultados de la labor de los grupos de contacto durante la segunda parte de la tercera reunión del Grupo de Trabajo sobre la misión, los objetivos y las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en relación con el tema 4 del programa.
2. El texto de la misión, objetivos y metas 1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19.1 y 19.2, refleja los resultados de las deliberaciones entre los delegados en los grupos de contacto.
3. El texto de las metas 2, 3, 7, 8, 20 y 21, así como las nuevas propuestas de metas, que se presentan **en tono gris**, fue elaborado por los Copresidentes de los grupos de contacto tras una primera ronda de debates, pero no fue examinado por los grupos de contacto debido a limitaciones de tiempo.
4. El apéndice 1 contiene una propuesta de los Copresidentes para una nueva sección (B.bis) del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, junto con las presentaciones de los delegados sobre esta nueva sección recibidas durante la reunión. Este texto también se presenta en tono gris para indicar que no ha sido considerado por el grupo de contacto 1.
5. En el apéndice 2 figuran los resultados de las deliberaciones de un Grupo de amigos de los corresponsables sobre los hitos del grupo de contacto 1.
6. Este anexo no incluye texto relativo a las secciones de la A a la D ni de la H a la K del primer proyecto del marco mundial de la diversidad biológica (CBD/WG2020/3/3), que no fueron abordadas en la parte II de la tercera reunión del Grupo de Trabajo. En lo que se refiere a estos elementos, el primer borrador sigue siendo la base para la labor que se haga en el futuro.

MISIÓN PARA 2030*

“Tomar][Catalizar los medios necesarios de aplicación para apoyar] una actuación urgente[, ambiciosa] [y transformadora] en toda la sociedad para [detener y revertir la pérdida de diversidad biológica y lograr una [ganancia [neta] para la diversidad biológica para un mundo positivo para la naturaleza][ganancia [neta] para la diversidad biológica][un mundo positivo para la naturaleza][[conservar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica[, incluida la restauración] y garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos], [para encauzar a la diversidad biológica en el camino hacia la recuperación] [lograr un mundo positivo para la naturaleza] para 2030] [contribuyendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible] [en beneficio del planeta y las personas][, apoyando el desarrollo sostenible y abordando las desigualdades entre las distintas sociedades y dentro de cada una de ellas] [para 2030]”.

Alt 1. Cero pérdida [neta] de la naturaleza a partir de 2020, positiva [neta] para 2030 y recuperación plena para 2050 – en beneficio de todas las personas y la vida en la Tierra.

Alt 2. Para [2030][2050] detener y revertir la pérdida de diversidad biológica y poner a la naturaleza en un camino [justo y equitativo] hacia la recuperación en beneficio de [las generaciones presentes y futuras][todas las personas y el planeta].

Alt 3. Actuar ahora para [conservar][proteger], restaurar, utilizar de manera sostenible y financiar para [revertir la pérdida de diversidad biológica][lograr una ganancia [neta] para la diversidad biológica y] en beneficio del planeta y las personas.

OBJETIVO A

La integridad [[socio]-ecológica [resiliencia]][, superficie] y conectividad de [todos] los ecosistemas [tanto los naturales [como los gestionados] terrestres, de agua dulce, costeros y marinos] se [mantiene o] mejora [sin la pérdida adicional de ecosistemas muy intactos o amenazados], [evitando el colapso de]] todos los ecosistemas se mantiene o mejora, aumentando[, garantizando] [aumentando la superficie,] la conectividad [y la integridad de estos ecosistemas]][y aumentando] [al menos un [5]% para 2030 [mejorar la resiliencia de los ecosistemas más vulnerables] y [15][20]% para 2050¹] [la superficie y[, la integridad ecológica] de una gama completa de ecosistemas naturales] [la protección de los ecosistemas amenazados o la restauración de ecosistemas agotados.]

La extinción [inducida por el hombre] de todas las especies [amenazadas conocidas][se [minimiza][detiene][el riesgo [general] de extinción se reduce en al menos un 20% de los taxones amenazados para 2030] [habiendo detenido o revertido para 2030 el aumento de la tasa de extinción]. La abundancia y distribución [en promedio] de las poblaciones agotadas de [todas las] especies [silvestres [y domesticadas]][[nativas]aumenta en al menos un 20% para 2030 [se mantiene o mejora] hasta niveles sanos y resilientes][, y su diversidad genética [y potencial adaptativo] se salvaguarda[, para [mantener][garantizar] su potencial adaptativo]][.]

[Todas las poblaciones genéticamente distintas y] [[[un] A]] menos un [90][95][X]% de] la diversidad genética entre [todas]las distintas [poblaciones de] especies [conocidas][silvestres y domesticadas] y

*Durante las deliberaciones sobre el marco temporal del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en el grupo de contacto 1, los delegados indicaron claramente que 2030 era preferible a 2032 como el marco temporal del marco.

¹En espera de la necesidad de considerar los aspectos numéricos de todos los objetivos (A a D). Asimismo, no existe jerarquía entre los objetivos. Los números son indicativos y no se han tratado.

dentro de cada una de ellas se [mantiene] [mantienen] [salvaguardan] [salvaguarda, manteniendo su potencial adaptativo].]

Alt 7. La diversidad biológica se conserva, manteniendo y mejorando la [superficie,] conectividad [, restauración] e integridad de todos los ecosistemas [terrestres, de agua dulce, costeros y marinos] [y reduciendo el riesgo de colapso de los ecosistemas], deteniendo [de ahora en adelante] las extinciones [inducidas por el hombre] [y reduciendo el riesgo de extinción [[hasta cero para 2050]], apoyando poblaciones sanas y resilientes de especies [nativas], manteniendo la diversidad genética de las poblaciones y su potencial adaptativo [*se añadirán los valores numéricos*].

OBJETIVO B

Alt 1. Las contribuciones de la naturaleza a las personas [, incluidos los servicios de los ecosistemas] son valoradas, mejoradas o mantenidas mediante la conservación, la restauración y la utilización sostenible, apoyando la agenda de desarrollo mundial en beneficio de todos [todas] [las generaciones presentes y futuras] [y el derecho a un medio ambiente limpio, sano y sostenible].

Alt 2. La diversidad biológica se utiliza y gestiona de manera sostenible [garantizando la integridad a largo plazo de los ecosistemas], y [las contribuciones de la naturaleza a las personas][, incluidos] los servicios de los ecosistemas se valoran, mantienen y mejoran, logrando un desarrollo sostenible [restaurando los servicios de los ecosistemas que se están deteriorando actualmente para 2030] [[de manera equitativa] y logrando una reducción de la huella ecológica [de manera equitativa] de un [X%] para 2030 y de un [Y%] [dentro de los límites planetarios para 2050.2]] [y [el ejercicio de todos los derechos humanos, incluido] el derecho a un medio ambiente limpio, sano y sostenible].

OBJETIVO C

[*Alt 1.* Los beneficios derivados de la utilización sostenible de la diversidad biológica, incluidos los recursos genéticos y biológicos, [y sus derivados,] la información digital sobre secuencias y los conocimientos tradicionales asociados se comparten de manera justa y equitativa, [en particular con los pueblos indígenas y las comunidades locales] registrándose un aumento sustancial de los beneficios tanto monetarios como no monetarios que se comparten, contribuyendo así a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y a los instrumentos internacionales alternativos de APB.

Alt 2. Los beneficios monetarios y no monetarios derivados de la utilización de los recursos genéticos [en cualquier formato] y/o los conocimientos tradicionales asociados con los recursos genéticos [aumentan considerablemente y] se comparten de manera justa y equitativa [, con un aumento en el acceso abierto y adecuado] [y contribuyen a] [para] la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en apoyo de los ODS.

Alt 3. Los beneficios monetarios y no monetarios derivados de la utilización de los recursos genéticos [en cualquier forma] se comparten de manera justa y equitativa, y aumentan considerablemente [contribuyendo así a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica].]

²En espera de la necesidad de considerar los aspectos numéricos de todos los objetivos (A a D). Asimismo, no existe jerarquía entre los objetivos. Los números son indicativos y no se han tratado.

OBJETIVO D

[De conformidad con el artículo 20 del Convenio] [Basándose en inversiones pasadas,] [Para 2050,] [Abordar] la brecha [de la financiación de la diversidad biológica][entre los recursos financieros disponibles [de todas las fuentes] y otros medios de implementación, y aquellos necesarios] para alcanzar la Visión para 2050 y los objetivos y las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 [se ha cerrado], [priorizando un aumento significativo de los recursos públicos, y mediante modalidades de acceso directo] [y para 2030,]se han aumentado considerablemente los recursos de todas las fuentes [incluidos medios no financieros de implementación [en X \$ para 2030 y Y \$ para 2050][en un % del PIB y se utilizan eficaz y eficientemente], [la financiación perjudicial para la diversidad biológica se] [reduce hasta X \$ para 2030][y [elimina] para 2050]]] y mejorar la creación y el desarrollo de capacidad, la cooperación científica y técnica, y la transferencia de tecnología, y [todos los recursos financieros][[las corrientes financieras públicas y privadas] están en consonancia con [la Visión para 2050 y los objetivos y las metas de este marco [y la integración efectiva de la diversidad biológica en todas las políticas y sectores [en todos los niveles nacionales] se logra]]][los objetivos de la diversidad biológica][los objetivos del CDB].³

Alt 1. [Basándose en inversiones pasadas,] Las corrientes financieras públicas y privadas nacionales e internacionales están alineadas con la [el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y la] Visión de vivir en armonía con la naturaleza, [y de manera coherente con vías de desarrollo positivas para la naturaleza, neutras en carbono y libres de contaminación] las corrientes perjudiciales se han [[identificado,][reformado o [eliminado]] eliminado][reducido], recursos de todas las fuentes [, incluidos los modos no financieros para la implementación] se han aumentado, y utilizado eficazmente, los valores de la diversidad biológica se han integrado [en todas las políticas y sectores] [mejorar la creación y el desarrollo de capacidad, la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología], y se han garantizado las políticas propicias, los requisitos de transparencia y otros medios de implementación necesarios.

Alt 2. [Basándose en inversiones pasadas,]La brecha entre los recursos financieros disponibles [de todas las fuentes] y otros medios de implementación necesarios para alcanzar [la Visión para 2050[y las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020]]el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020] se ha [cerrado][, de una manera eficaz y efectiva][[las corrientes públicas y privadas nacionales e internacionales están alienadas con la Visión para 2050][y de manera coherente con vías de desarrollo positivas para la naturaleza, neutras en carbono y libres de contaminación]]abordado] [, incluso mediante el aumento [significativo y progresivo] de los recursos financieros, creación de capacidad, [asistencia técnica] y transferencia de tecnología [y la integración efectiva de la diversidad biológica en todas las políticas, sectores y niveles nacionales] prestados para su aplicación en los países en desarrollo]].

Alt 3. Se dispone de los [medios de implementación y] recursos adecuados [se añadirán los valores numéricos] para aplicar completamente el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 [de todas las fuentes] y son accesibles para todas las Partes [de conformidad con el artículo 20 del Convenio] [con las corrientes financieras públicas y privadas en consonancia con la Visión para 2050][y de manera coherente con vías de desarrollo positivas para la naturaleza, neutras en carbono y libres de contaminación].

Alt 4. La Visión para 2050 de vivir en armonía con la naturaleza se logra con el apoyo del [fondo mundial para la diversidad biológica], con el aumento [significativo y progresivo] de los recursos financieros

³En espera de la necesidad de considerar los aspectos numéricos de todos los objetivos (A a D). Asimismo, no existe jerarquía entre los objetivos. Los números son indicativos y no se han tratado.

multilaterales, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología prestados a las Partes que son países en desarrollo.

META 1

[Garantizar que [todas] [todos]/**al menos un X% de** [[las superficies terrestres, **de aguas continentales,**][y] de agua dulce, marinas [y costeras]]/[terrestres y [marinas]/[oceánicas]]/[**ecosistemas**] del mundo estén sujetos a **[procesos de gestión eficaces, como]** la planificación espacial integrada que contemple la diversidad biológica **[e impulsada por ella]** [y participativa][a nivel paisajístico] [y/o **procesos de gestión eficaces**][, **mejorando la conectividad**], **[para minimizar el impacto de los sectores responsables de]**[abordar] los cambios en el uso de la tierra [agua dulce] y el mar, **[y que se minimicen los impactos inevitables de la infraestructura]** [conservando [intactos **[los ecosistemas y]** /][y zonas de naturaleza virgen [existentes][, incluidos [bosques primarios] [amenazados, ecosistemas primarios]]], **incluidas** [zonas de gran diversidad biológica [valor]/[importancia]]**[y los lugares más importantes para la prestación de [funciones y] servicios de los ecosistemas]/[las contribuciones de la naturaleza a las personas]]**]/[mejorando la gestión sostenible de los ecosistemas naturales y la capacidad de [cartografiar, supervisar y evaluar periódicamente la prestación de]/[proporcionar] servicios [y funciones] de los ecosistemas, **[mejorando la conectividad,] [manteniendo [las funciones y] los servicios de los ecosistemas, evitando la fragmentación y reduciendo las presiones sobre los ecosistemas vulnerables]**], **en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza,**]/[y teniendo en cuenta]/**[en consonancia con] los derechos soberanos y**[**las circunstancias nacionales**][y respetando los derechos [consuetudinarios] de los pueblos indígenas y las comunidades locales][, **de conformidad con la legislación nacional**[y las obligaciones internacionales]]].

Alt.1 [Abordar el cambio en el uso de la tierra y los océanos, reteniendo los ecosistemas críticos y vulnerables y las zonas intactas y de naturaleza virgen, minimizando la pérdida de otros ecosistemas naturales y seminaturales, así como los territorios gobernados o gestionados por pueblos indígenas y garantizar que todas las zonas terrestres y marinas del mundo están sujetas a una planificación espacial integrada que contemple la diversidad biológica, al tiempo que se salvaguardan los intereses y derechos de los PICL, de conformidad con la DNUDPI y el derecho internacional de los derechos humanos.]

Alt 2

1a [Velar por que las zonas terrestres, de agua dulce, marinas y costeras en todo el mundo estén incluidas en las zonas de la planificación espacial integrada que contemple la diversidad biológica que aborda los cambios en el uso de la tierra y el mar]

1b [Mantener las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes, teniendo en cuenta los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas y las comunidades locales]

Alt3[Velar por que los ecosistemas terrestres y oceánicos de todo el mundo estén sujetos a una planificación espacial participativa e inclusiva, deteniendo el cambio en el uso de la tierra y el mar, mediante la ordenación integrada del paisaje, conservando las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes, incluso mediante las prácticas sostenibles consuetudinarias de los pueblos indígenas y las comunidades locales y respetando sus derechos.]

Alt4 [La pérdida de área e integridad ecológica [y conectividad] de ecosistemas terrestres, [de aguas continentales], altamente intactos] y marinos[, en particular los ecosistemas más vulnerables y amenazados, incluidos los ecosistemas intactos y los bosques primarios] debidas al cambio en el uso de la tierra y el mar se detiene a partir de [2020/2022] a través de procesos de gestión eficaces, incluyendo la planificación espacial integrada, equitativa e inclusiva de la diversidad biológica]

META 2

Garantizar que [al menos un [20][30] % [a nivel mundial] de]/[al menos 1000 millones de hectáreas de] ecosistemas [de agua dulce, [costeros], marinos y] terrestres [y marinos][degradados] [y]/[con especial atención a] ecosistemas amenazados[, incluidos los suelos agrícolas] [y X mil millones de hectáreas de ecosistemas marinos y costeros degradados] se encuentran bajo [medidas de] restauración [activa][eficaz][ecológica] [a nivel nacional][a escala de paisaje y paisaje marino], [con especial atención a la restauración [incluida la restauración de tierras y paisajes,] en los ecosistemas naturales y [seminaturales], y para apoyar [la adaptación al cambio climático y la mitigación]/[las contribuciones de la naturaleza] [, logrando la neutralidad de la degradación de la tierra] y la conectividad [e integridad] de los ecosistemas / [mejorando [las funciones y] los servicios de la diversidad biológica y de los ecosistemas, [mejorando]/[garantizando]/[aumentando] [la integridad de los ecosistemas y] la conectividad] [[entre ellos y centrándose en]/[con especial atención] en los ecosistemas prioritarios [proporcionando una atmósfera propicia para la movilización equitativa de los recursos internacionales y la transferencia de las tecnologías necesarias, entre otras cosas]/[mejorando la integridad ecológica de los ecosistemas prioritarios] [y de los ecosistemas [bioculturales] gestionados por los pueblos indígenas y las comunidades locales, [[mejorando]/[garantizando]/[aumentando] [la integridad de los ecosistemas y] la conectividad] [, teniendo en cuenta su estado natural como base de referencia][, con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales].

Alt 1

[Aumentar la integridad ecológica de al menos el [20]% de las zonas terrestres, de agua dulce y marinas degradadas a nivel mundial a partir del [2020/2022] mediante una restauración ecológica eficaz, centrándose en las zonas de especial importancia para la diversidad biológica]

Alt 2

[Llevar a cabo la restauración de al menos el 20% de cada uno de los ecosistemas degradados de agua dulce, marinos y terrestres, mejorando la integridad de los ecosistemas y centrándose en los ecosistemas prioritarios]

TARGET 3

[Garantizar que][los ecosistemas, los hábitats y la diversidad biológica que contienen estén mantenidos y conservados mediante la conservación de]/[hacen posible que] al menos [el 30 %] de [las zonas terrestres, [y] [de agua dulce]/[de aguas interiores] y marinas [y costeras]] [las zonas terrestres y [[marítimas]/[marinas]/[el océano][, respectivamente]], [del mundo][, dentro del ámbito nacional,] [incluidas las zonas que ya estén protegidas y conservadas,] especialmente las zonas[, dentro del ámbito nacional,] de particular importancia para la diversidad biológica y [las funciones]/[los servicios] de los ecosistemas y [sus contribuciones a las personas], estén [eficazmente] conservadas [y sosteniblemente utilizadas] por medio de [sistemas]/[redes] ecológicamente representativ[o][a]s, bien conectad[o]/[a]s, [bien administrados]/[eficazmente administrados] y equitativamente gobernados de áreas protegidas junto con otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas [que prohíban actividades que dañen el medio ambiente], [incluidos los territorios indígenas, cuando proceda,] y que estén integradas en los paisajes terrestres y [los paisajes] marinos [y las redes ecológicas nacionales y regionales], [al mismo tiempo que se garantiza que la utilización sostenible de esas áreas, si es así, contribuye a la conservación de la

diversidad biológica,] [reconociendo la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales a su gestión, y garantizando los derechos de dichos pueblos y comunidades de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el derecho internacional de derechos humanos][[teniendo presente]/[reconociendo] que las contribuciones nacionales a esta meta mundial se decidirán de acuerdo con las prioridades y capacidades nacionales, conforme a los principios de la Declaración de Río, con salvaguardias adecuadas para los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales y los derechos al desarrollo, no afectarán a los derechos o la capacidad de todas las Partes para acceder a los recursos financieros y de otros tipos que necesiten para implementar de manera eficaz la totalidad del marco mundial de la diversidad biológica] [haciendo efectivos]/[respetando]/[garantizando]/[respetando plenamente los derechos humanos, incluidos]/[respetando y defendiendo plenamente] los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, [incluidos su tierra y sus territorios][, incluido el derecho al consentimiento previo e informado, al consentimiento y la aprobación libres, previos e informados][, a la luz de las circunstancias nacionales y respetando la legislación nacional]

META 4

[Garantizar la adopción de] [Emprender] medidas de gestión [activas] [urgentes] [y sostenibles] [en una escala suficiente] [para] [permitir] [lograr] la recuperación y conservación de especies [amenazadas] [, y la abundancia de población de especies nativas y mantener la diversidad genética de todas las especies] [en particular de las especies amenazadas], y la diversidad genética de [todas] las [poblaciones de]especies [[nativas] silvestres y domesticadas] [cultivadas], [para mantener su potencial adaptativo] incluido mediante [la conservación] *in situ* [apoyada por] [y] la conservación *ex situ* [y la restauración de las poblaciones agotadas genéticamente] [[reduciendo] [previniendo] [el riesgo de] las extinciones inducidas por el hombre de especies amenazadas conocidas en un X%][reduciendo el riesgo de las extinciones inducidas por el hombre][, y gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres [para evitar o reducir conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres][, evitando actividades que dañen los ecosistemas y los hábitats y garantizando los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como su acceso y uso]. [para mejorar la coexistencia entre seres humanos y fauna y flora silvestres.] [en beneficio tanto de los seres humanos como de la fauna y flora silvestres] [minimizando el daño a la fauna y flora silvestres nativas derivado de las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres]

Alt.1 [Se previenen las extinciones de especies amenazadas conocidas, se aumenta en un X% la abundancia media de especies agotadas y se reduce en un X% el riesgo de extinción de especies inducidas por el hombre, salvaguardando la diversidad genética.]

META 5

[Prevenir la sobreexplotación garantizando]/[Garantizar] que [cualquier]/[la] [cosecha]/[explotación], [cría [en cautividad]]/[cría], el comercio y la utilización de especies silvestres [animales y plantas] terrestres, [y acuáticas]/[[de agua dulce]/[de aguas continentales] y marinas y costeras] [, incluidos huevos, alevines, partes y derivados], sean sostenibles [y legales] [y seguras para las especies objetivo y no objetivo] [estén reguladas eficazmente] [y rastreables], [minimizando los impactos en las especies y los ecosistemas no objetivo] [sin efectos adversos en las poblaciones de las especies], [y seguras para la salud [[de los humanos], [de los animales y las plantas]]]/[y no plantea riesgos de propagación de patógenos a los seres humanos, la vida silvestre u otros animales] [y para todos los seres vivos de la Madre Tierra]], [y prevenir y eliminar la biopiratería y otras formas de acceso y transferencia ilegales de recursos genéticos y

conocimientos tradicionales asociados], al tiempo que [se respetan]/[protegen] [los derechos y] el uso sostenible consuetudinario [de los PICL] [y se previene la propagación de patógenos], [se aplican [enfoques basados en los ecosistemas]/[el enfoque por ecosistemas] a la gestión] [y se crean las condiciones para la utilización y prestación de beneficios para los PICL] [y se toman medidas urgentes para abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de la vida silvestre].

Alt.1 [Eliminar todo cultivo, comercio y utilización de especies terrestres silvestres, de agua dulce y marinas que sean ilegales, insostenibles o inseguros, salvaguardando al mismo tiempo la utilización consuetudinaria sostenible por parte de los PICL.]

META 6

[[Garantizar que las]/[Identificar[, priorizar] y gestionar]/[Abordar los factores impulsores y, cuando sea posible, gestionar todas] [las] vías de introducción de especies exóticas [invasoras] [se identifican y gestionan], previniendo, [o]/[y] reduciendo [significativamente] ~~se~~ [la [[tasa de] [introducción [en al menos un 50%] y] asentamiento [en al menos un 50%], y [detectar y] [erradicar]/[gestionar eficazmente] o controlar las especies exóticas invasoras [prioritarias] para eliminar[, minimizar] o [reducir]/[mitigar] su [cobertura e] impactos[, apoyando la innovación y el uso de nuevas herramientas] [en al menos un 75%], [concentrándose en [las que plantean un riesgo importante para las especies o los servicios de los ecosistemas amenazados]/[las especies exóticas [invasoras] prioritarias identificadas a nivel nacional[, en particular las que tienen un mayor potencial invasor.] y [sitios[, como islas] prioritarios [para la diversidad biológica]]/[los ecosistemas]]].

Alt.1 [Eliminar o reducir los impactos causados por las especies exóticas invasoras en la diversidad biológica nativa, mediante la gestión de vías para la introducción de especies exóticas, evitando la introducción y el asentamiento de todas las especies invasoras prioritarias, reduciendo al menos en un 50% la tasa de introducción de otras especies invasoras potenciales o conocidas y erradicando o controlando las especies exóticas invasoras]

META 7

Reducir la contaminación de todas las fuentes hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas ni para la salud humana, entre otras cosas reduciendo [significativamente] [al menos a la mitad] los nutrientes que se pierden en el medio ambiente y [en al menos dos tercios] los productos químicos, en particular los plaguicidas, perjudiciales para la diversidad biológica, y eliminando el vertido de residuos plásticos.

META 8

Minimizar el impacto del cambio climático en la diversidad biológica, contribuir a la mitigación y a la adaptación y resiliencia incluso a través de [soluciones basadas en la naturaleza] y [enfoques basados en los ecosistemas], y garantizar que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten provocar impactos negativos para la diversidad biológica.

META 9

[[Garantizar que toda gestión y uso] [Aumentar significativamente la contribución de la bioeconomía sostenible, entre otras cosas, mediante la utilización] de especies silvestres [terrestres, de agua dulce y marinas] sean sostenibles, [Garantizar beneficios como la seguridad alimentaria, el agua y medios de vida para las personas más dependientes de la diversidad biológica mediante la gestión y la utilización sostenibles de paisajes terrestres y marinos más amplios], proporcionando así beneficios sociales, económicos y ambientales a todas las personas, en especial a las que se encuentran en situaciones vulnerables, al mismo tiempo que se salvaguarda la utilización consuetudinaria sostenible por parte los pueblos indígenas y las comunidades locales.]

META 10⁴

[Garantizar que [todas] las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, [la pesca], la silvicultura [y otros usos productivos] se gestionen de manera sostenible, en particular a través de la utilización sostenible de la diversidad biológica; contribuyendo a la [eficiencia, productividad y] resiliencia [a largo plazo] de estos sistemas, conservando y restaurando la diversidad biológica y manteniendo [los servicios de sus ecosistemas] [la contribución de la naturaleza a las personas, incluidos los servicios de los ecosistemas]].

META 11

[Restaurar, mantener y mejorar las funciones y los servicios de los ecosistemas [las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y servicios de los ecosistemas,] tales como la regulación del aire y el agua, la salud del suelo, [la polinización], [el clima], así como la protección frente a riesgos y desastres naturales mediante [soluciones basadas en la naturaleza⁵ y enfoques basados en los ecosistemas⁶], [enfoques basados en los derechos y acciones centradas en la Madre Tierra] [mediante pagos por servicios ambientales] en beneficio de todas las personas y la naturaleza.]

META 12

[Aumentar significativamente la superficie y la calidad de, el acceso a, y los beneficios derivados de espacios verdes y azules [y de la infraestructura] de zonas urbanas y densamente pobladas [y garantizarla conectividad integrando la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica][y garantizar una planificación urbana en la que se tenga en cuenta la diversidad biológica], mejorando la diversidad biológica nativa, la conectividad [y la integridad] ecológica[s], [la conexión con la naturaleza] y mejorando la salud y el bienestar humanos [salvaguardando al mismo tiempo los medios de vida de las comunidades

⁴Esta propuesta fue preparada por un pequeño grupo oficioso de Partes. El grupo de contacto aceptó este texto alternativo como base para nuevas deliberaciones sobre la Meta 10 y pidió que los codirectores reconociesen en su informe que aún quedan algunos elementos que las Partes desearían incluir, pero no se abordaron, entre ellos cómo hacer que la meta sea más mensurable.

⁵Soluciones basadas en la naturaleza se refiere a «acciones para proteger, conservar, restaurar, utilizar de manera sostenible y gestionar ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos, naturales o modificados, que abordan desafíos sociales, económicos y ambientales de manera eficaz y adaptativa, al mismo tiempo que proporcionan bienestar para el ser humano, servicios y resiliencia de los ecosistemas, y beneficios para la diversidad biológica» (UNEP/EA5/L9/REV.1).

⁶El enfoque ecosistémico es una estrategia para la gestión integrada de tierras, extensiones de aguas y recursos vivos por la que se promueve la conservación y utilización sostenible de modo equitativo (decisión V/6).

rurales] y contribuyendo a una urbanización inclusiva y sostenible y a la prestación de funciones y servicios de los ecosistemas.]

META 13

[[Adoptar y poner en práctica medidas legales, políticas, administrativas y de creación de capacidad de ámbito [mundial], regional, [subregional], nacional y local que sean eficaces para [facilitar usos ambientalmente racionales por otras Partes contratantes] [apoyar el desarrollo de un] [facilitar el] acceso apropiado a recursos [y derivados] genéticos [y biológicos] y los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos [incluyendo el consentimiento libre, previo e informado], [consentimiento previo e informado, consentimiento o aprobación e implicación libres, previos e informados] para garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de todo lo anterior [incluida la información digital sobre secuencias] [en cualquiera de sus formas] de conformidad con [instrumentos y [obligaciones] internacionales de acceso y participación en los beneficios]] [las obligaciones contraídas en virtud del Protocolo de Nagoya, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros acuerdos e instrumentos multilaterales pertinentes sobre el acceso y la participación en los beneficios] [alentando al mismo tiempo a todas las Partes a ratificar el Protocolo de Nagoya y otros acuerdos internacionales pertinentes sobre el acceso y la participación en los beneficios].]

[13bis7.Facilitar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos aumentando el desarrollo de capacidad, la cooperación técnica y científica y transferencia de tecnología, [en condiciones mutuamente convenidas] para idear y poner en práctica medidas/mecanismos de acceso y participación en los beneficios de ámbito nacional [y local]].

[13bis.altAumentar considerablemente la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos en cualquiera de sus formas y, según sea pertinente, de los conocimientos tradicionales asociados a ellos, garantizando que, para 2030, los recursos obtenidos de la participación en los beneficios lleguen, como mínimo, al X % de la cantidad total de la financiación pública internacional de la diversidad biológica para países en desarrollo, contribuyendo a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.]

[13ter.Establecer, para 2023, un Mecanismo Multilateral Mundial de Partición en los Beneficios que esté totalmente operativo para 2025.]]

META 14

[Garantizar la integración plena de] [Integrar plenamente] la diversidad biológica y sus [múltiples] valores en las políticas, las normas, los procesos de planificación y desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza[, las cuentas] y las evaluaciones del impacto ambiental, en todos los niveles de gobierno y [en todos] los sectores de la economía, alineando [progresivamente] todas las actividades públicas y privadas y las corrientes financieras[y fiscales] con los objetivos y metas del presente marco[y los Objetivos de Desarrollo Sostenible].

- integración sectorial
- objetivos de diversidad biológica

²El grupo de contacto no tuvo tiempo de debatir el párrafo 13bis propuesto por los codirectores en su texto oficioso, pero se hicieron algunas propuestas que incluían algunos textos adicionales en el párrafo 13bis, mientras que los párrafos 13bis.alty13.terse recopilaron, pero no se debatieron. Estas propuestas se han incluido aquí a título de referencia.

- múltiples valores y compromisos de diversidad biológica conforme a los distintos enfoques, visiones, modelos y herramientas disponibles para cada país, de acuerdo con las circunstancias y prioridades nacionales, para lograr el desarrollo sostenible
- presupuestación
- lista de sectores + minería de los fondos marinos
- cambio de orden de la meta
- para apoyar el desarrollo sostenible
- reconocer la diversidad biológica como un bien estratégico para la economía
- evaluaciones ambientales estratégicas
- inversión y adquisiciones públicas

META 15

[[Aumentar significativamente el número o el porcentaje de] [Adoptar medidas jurídicas, administrativas y de políticas para que] [Garantizar mediante requisitos obligatorios que [todas]] las empresas y las instituciones financieras [, sobre todo [las empresas grandes y económicamente significativas] [aquellas que tienen impactos significativos en la diversidad biológica,]] [evalúen, hagan un seguimiento de, [divulguen]]][realicen evaluaciones periódicas] e [informen de manera transparente sobre] [y asuman responsabilidad por] sus dependencias e impactos en la diversidad biológica, los derechos humanos [y los derechos de la madre tierra] [en todas las operaciones, cadenas de valor y carteras,] reduzcan [y gestionen] los impactos negativos [al menos a la mitad], [garantizando el cumplimiento y la presentación de informes en materia de acceso y participación en los beneficios,] y aumenten los impactos positivos[, garantizando la responsabilidad jurídica y la rendición de cuentas, a través de la regulación de sus actividades, imponiendo sanciones por infracciones, garantizando la responsabilidad y la reparación por daños y abordando los conflictos de intereses] reduciendo los riesgos de las empresas y las instituciones financieras relacionados con la diversidad biológica y apoyando la economía circular, [avanzando hacia [modalidades sostenibles de producción y extracción] la plena sostenibilidad] [de las prácticas de extracción y producción], el abastecimiento, las cadenas de suministro, el uso y [la eliminación], [brindando a los consumidores la información necesaria para permitir que el público tome decisiones de consumo responsables que sean positivas para la diversidad biológica] [siguiendo un enfoque basado en derechos] en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, junto con la normativa gubernamental.]

Alt: [Alentar a las empresas y a las instituciones financieras a que adopten [prácticas sostenibles que produzcan beneficios para la diversidad biológica] [prácticas positivas para la diversidad biológica] e informen sobre sus dependencias e impactos en la diversidad biológica.]

META 16

Garantizar que se aliente y se habilite a [todos los consumidores] [las personas] para que tomen decisiones [de consumo] [sostenibles][y] [responsables] [incluido] mediante [el establecimiento de marcos de políticas, legislativos o regulatorios de apoyo], la mejora de la educación [ambiental] y el acceso a información [precisa y verificada] y alternativas pertinentes, [y promover el consumo sostenible de productos y servicios] [de acuerdo con la justicia y la equidad,] [teniendo en cuenta [modalidades históricas de producción y consumo, y] [preferencias] culturales[, económicas y sociales] [para reducir a la mitad la huella mundial de las dietas, alineando la salud humana y la planetaria, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita a nivel mundial, reducir sustancialmente la generación de desechos y reducir el

consumo mundial neto de todos los materiales en un 40 % a la vez que se hacen más equitativas las modalidades de consumo] [y las condiciones socioeconómicas][el contexto socioeconómico]], [para avanzar hacia modalidades más sostenibles de consumo], para [y progresivamente] reducir [en al menos la mitad] el desperdicio [de alimentos] [incluidos el desperdicio de alimentos] [y reducir significativamente todos los desechos], y donde sea pertinente, [eliminar el consumo excesivo de recursos naturales] [el consumo excesivo de alimentos] [y otros materiales][y productos][, a fin de que todas las personas vivan en armonía con la madre tierra] [para reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita a nivel mundial y reducir sustancialmente la generación de desechos].

META 17

Establecer y aplicar en todos los países medidas [con base científica] [para la evaluación del riesgo ambiental] [basadas en el enfoque de precaución], y reforzar la capacidad para tales medidas, dirigidas a [prevenir,] gestionar [o controlar] los posibles impactos [adversos] de [los organismos vivos modificados [derivados de]] [la biotecnología] [incluida la biología sintética y otras técnicas genéticas nuevas] en la diversidad biológica[y], [teniendo también en cuenta los riesgos para] la salud humana [siguiendo procedimientos de evaluación del riesgo], [teniendo también en cuenta consideraciones socioeconómicas] [reduciendo] [evitando o minimizando] [el riesgo de estos impactos] [a través de la aplicación de análisis prospectivos, seguimiento y evaluación, garantizando la responsabilidad y reparación por daños], [a la vez que se reconocen [y fomentan] los posibles beneficios de [la aplicación de] la biotecnología [moderna] para lograr los objetivos del Convenio [y para satisfacer las necesidades alimentarias, sanitarias y de otro tipo de la creciente población mundial]].

META 18

[Identificar,] [redirigir, redestinar a actividades positivas para la naturaleza, a nivel nacional e internacional,] [Eliminar,] [sustancialmente] eliminar de manera gradual o reformar los incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, [incluidos todos los subsidios perjudiciales] [de manera justa, eficaz y equitativa,] [en consonancia con las reglas de la OMC,] [teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales,] reduciéndolos [a la vez sustancial y progresivamente] [en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año], incluidos todos los subsidios más perjudiciales, [y garantizar que los ahorros financieros se canalicen para apoyar la diversidad biológica priorizando la gestión por los pueblos indígenas y las comunidades locales, los pequeños productores y las mujeres]] y garantizar que los incentivos positivos[, incluidos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados] se amplíen en escala, en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes.

Alt 1

[Identificar para 2025 y] [eliminar,] eliminar gradualmente [o reformar] [todos] [los subsidios] [los incentivos] [directos e indirectos] perjudiciales para la diversidad biológica, [teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales,] [de manera [proporcional,] justa, eficaz y equitativa, [en consonancia con las reglas de la OMC,] [al tiempo que sustancial y progresivamente] se reducen [a un mínimo absoluto] [los gastos anuales] [en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año,] [empezando por los subsidios más perjudiciales,]] [en particular los subsidios a la pesca y a la agricultura] [y[, según proceda,] redirigir y redestinar a actividades positivas para la naturaleza[, a nivel nacional e internacional,]] y garantizar que [todos] los incentivos [positivos][, incluidos los incentivos

económicos y regulatorios públicos y privados,] [sean ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica, incluidos los pagos por servicios ambientales] [se amplíen en escala][, en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes].

Alt 2

[Identificar] y eliminar[, redirigir o redestinar a actividades positivas para la naturaleza,] los incentivos perjudiciales para la diversidad biológica y garantizar que todos los incentivos positivos se amplíen en escala[, en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes].

META 19.1

[[De conformidad con el artículo 20 del Convenio,] Aumentar [progresivamente] los recursos financieros [anuales] [procedentes de todas las fuentes [públicas y privadas]] [en] [hasta alcanzar los] [al menos] [200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año] [en un X % del PIB mundial, de conformidad con las Perspectivas de la OCDE para 2030,] [en un 1 % del PIB] para 2030,] incluidos recursos financieros nuevos, adicionales, innovadores y efectivos[, oportunos y fácilmente accesibles] mediante a) un aumento [progresivo] de [los recursos financieros públicos] internacionales [nuevos y adicionales] de [países desarrollados][países con capacidad para hacerlo]] [corrientes financieras] a los países en desarrollo [que necesiten apoyo para cumplir con sus EPANB a la luz de sus capacidades] [y a los pueblos indígenas y las comunidades locales] [a través de modalidades de acceso directo] [hasta alcanzar los] [en] al menos [10.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año [en un porcentaje creciente]] para 2030 [en forma de donaciones internacionales [a países en desarrollo]], [reconociendo las responsabilidades comunes pero diferenciadas,] b) potenciando la financiación privada, c) [duplicando] [aumentando] [progresivamente] la movilización de recursos nacionales [incluido abordando la deuda soberana de manera justa y equitativa] [en un 1 % del PIB] [para 2030][, y [d) estableciendo un nuevo instrumento de financiación,] [e) desarrollando la financiación para el clima] al tiempo que se mejora la eficacia[, la eficiencia y la transparencia] del uso de los recursos y [elaborando e implementando] [teniendo en cuenta] planes nacionales de financiación de la diversidad biológica o [instrumentos similares] [el instrumento desarrollado para medir la dimensión del déficit en la financiación local para la diversidad biológica] [o el costo de la implementación de los EPANB].]

Alt 1

[De conformidad con el artículo 20, las Partes que son países desarrollados proporcionarán X mil millones de dólares de los Estados Unidos [al año] en recursos financieros nuevos y adicionales a Partes que son países en desarrollo para cubrir la totalidad de los costos incrementales acordados para la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, [incluido a través de una mayor financiación para el Fondo Mundial de la Diversidad Biológica,] evitando la doble contabilización, mejorando la transparencia y la previsibilidad y estimulando los pagos por servicios ambientales.]

Alt 2

[Aumentar los recursos financieros para la diversidad biológica procedentes de todas las fuentes, incluidas fuentes nacionales, internacionales, públicas y privadas, alineándolos con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Aumentar la eficacia, la eficiencia y la transparencia en el uso de esos recursos[, mediante el uso de planes nacionales de financiación para la diversidad biológica o instrumentos similares].]

META 19.2

Fortalecer la creación y el desarrollo de capacidad, el acceso a tecnología y su transferencia y promover el desarrollo y el acceso a la innovación, [el análisis prospectivo, seguimiento y evaluación de tecnologías,] y la cooperación científica y técnica, incluido a través de la cooperación sur-sur, norte-sur y triangular, para satisfacer las necesidades de una implementación eficaz, particularmente en los países en desarrollo, logrando un aumento sustancial del desarrollo conjunto de tecnología y de los programas conjuntos de investigación científica para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y el fortalecimiento de capacidades de investigación científica,] acorde con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

META 20

Garantizar que información y conocimientos de calidad, incluidos los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, estén disponibles y sean accesibles para los encargados de la toma de decisiones, los profesionales y el público a fin de guiar la toma de decisiones para una gobernanza, una gestión y un seguimiento eficaces de la diversidad biológica, y mediante el fortalecimiento de la comunicación, la concienciación, la educación, la investigación y la gestión de los conocimientos.

META 21

Garantizar una participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones [y el acceso a la justicia] en materia de diversidad biológica que sea plena, equitativa, efectiva y sensible al género, respetando sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos, garantizando también la participación de las mujeres y las niñas y la juventud [a la vez que se logra una mayor participación de todos los interesados pertinentes].

PROPUESTA DE NUEVA META

[Meta 22: Garantizar a las mujeres y a las niñas igualdad en el acceso y los beneficios de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y garantizar también su participación informada y eficaz en todos los niveles de la toma de decisiones y la formulación de políticas en materia de diversidad biológica.]

PROPUESTA DE NUEVA META

[Alt. Meta 14bis: Para 2030, definir objetivos intersectoriales y objetivos específicos de sectores para la utilización sostenible, y adoptar medidas de políticas y jurídicas eficaces para alcanzar esos objetivos, sobre la base de enfoques por ecosistemas, principios ambientales y una estrecha cooperación con los usuarios de

la diversidad biológica a fin de obtener logros para la diversidad biológica y para la salud y el bienestar humanos.]

Apéndice 1

RECOPIACIÓN DE LOS CORRESPONSABLES DEL GRUPO DE CONTACTO 1 PARA LA SECCIÓN B.*BIS*

El presente apéndice contiene una propuesta de los corresponsables para una nueva sección (B.*bis*) del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, presentado en el documento CBD/WG2020/3/6, junto con las presentaciones de los delegados⁸ (se indican en **negrita**) para los cambios o elementos adicionales a esta nueva sección.

Los elementos se incluyen tal como se presentaron y no se examinaron en el grupo de contacto 1.

Algunas Partes y observadores opinaron que la Sección B.*bis* no debería dar lugar a la eliminación de principios y normas importantes (tales como los enfoques basados en los derechos, los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y el género y los jóvenes) de las metas, los objetivos y otras secciones del marco, según proceda.

TEXTO RECOPIADO

⁸ Se recibieron presentaciones de: Argentina, Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Costa Rica, Japón, Namibia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Tailandia, Uganda y la Unión Europea, así como de CORDIO, GEO-BON, Future Earth, el iDiv y el FIIB.

[título:] B.bis Principios y enfoques[Orientación] para la implementación del marco

[encabezamiento:] Los siguientes principios y enfoques fueron [la orientación fue] utilizados [utilizada] en la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica y debería orientar y sustentar su implementación:

1. Este es un marco para todos, para todo el Gobierno y toda la sociedad. Su implementación exige la gobernanza inclusive e integradora, coherencia y eficacia en materia de política, voluntad política y reconocimiento a los niveles más altos de gobierno. Una sólida gobernanza ambiental es esencial, en particular un sistema judicial y de aplicación que funcione bien. Su exitosa implementación también depende de actuaciones de los Gobiernos nacionales, entre ellos los gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, pueblos indígenas y comunidades locales (en particular mediante la Declaración de Edimburgo), grupos de mujeres, grupos de jóvenes, el sector empresarial y financiero, la comunidad científica, el mundo académico, organizaciones religiosas, representantes de los sectores relacionados con la diversidad biológica o que dependen de ella, los ciudadanos en general y otros interesados directos. Mejorar la colaboración y la cooperación mediante el fortalecimiento de las asociaciones existentes y el establecimiento de nuevas asociaciones será clave para la plena implementación del marco.

2. La implementación y eficacia del marco se promoverá mejorando [[mejorará aún más con la colaboración y coordinación, con miras a mejorar] la coherencia y las sinergias entre el Convenio de la Diversidad Biológica, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios, otros convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río, y otros acuerdos ambientales multilaterales y procesos internacionales pertinentes, organizaciones y procesos, según proceda, a nivel mundial, regional, subregional y nacional.

2 bis. La implementación del marco dependerá de planes de acciones nacionales que indiquen la contribución de cada acción para las distintas metas, identificar los interesados directos pertinentes y promover el sentido de apropiación reconociendo los múltiples valores de la diversidad biológica y la responsabilidad remota de cambios en la diversidad biológica. Además, la implementación se deberá incorporar en todos los principales sectores económicos y debe estar respaldada por políticas nacionales apropiadas, utilizando herramientas jurídicas, económicas y de comportamiento, con mecanismos nacionales e internacionales de recompensa, y planes detallados para la protección de la diversidad biológica y la restauración ecológica. La rendición de cuentas debe garantizarse mediante la evaluación sistemática y transparente de los progresos, respaldada por la implementación de redes nacionales de supervisión y observación de la diversidad biológica.

3. La implementación del marco exige el[reconoce la necesidad de] reconocimiento apropiado de [enfoques basados en los derechos], la igualdad de género, los enfoques que tengan en cuenta la cuestión de género, el empoderamiento de mujeres, niñas y jóvenes, pueblos indígenas y comunidades locales, y su participación plena, efectiva y equitativa en su implementación y examen.

3 bis. El marco reconoce que la conservación de la diversidad biológica es una preocupación común de la humanidad. Su implementación deberá estar guiada por el principio de equidad y de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, a la luz de las distintas circunstancias nacionales, y basada en el respeto por la soberanía de los países sobre sus riquezas y recursos naturales.

3 ter. Respetando los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales y sus importantes funciones y responsabilidades como gestores de la diversidad biológica y asociados en la restauración, conservación y uso sostenibles, la implementación del marco se llevará a cabo en consonancia con las obligaciones de los derechos humanos, y de manera que garantice el respeto, la conservación y el mantenimiento de los conocimientos, innovaciones y prácticas sostenibles de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en particular mediante su participación plena y efectiva en la adopción de decisiones y con el consentimiento libre, previo y fundamentado, o la aprobación y participación, de conformidad con las leyes nacionales pertinentes y las obligaciones y los instrumentos internacionales.

4. El marco se implementará respetando, protegiendo y cumpliendo plenamente los derechos humanos, respetando además [el derecho a un medio ambiente seguro, limpio, sano y sostenible] [el derecho al desarrollo], los derechos de las personas con discapacidades y las personas en situaciones vulnerables, los derechos de tenencia de tierras de los pueblos indígenas y las comunidades locales [así como el] y [el derecho al] consentimiento libre, previo y fundamentado de los pueblos indígenas y las comunidades locales [como se indica] de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y el derecho internacional de los derechos humanos, [así como] fomentando al mismo tiempo la equidad intergeneracional, y consciente de la diversidad de visiones del mundo, de valores y sistemas de conocimiento, en particular las distintas conceptualizaciones de la Naturaleza y la diversidad biológica, entre ellos los enfoques cosmobiocéntricos de la vida y reconocidos por algunas culturas como la Madre Tierra.

4 bis. La implementación del marco debe respetar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y las normas en materia de derechos humanos, incluido su derecho a asegurar el disfrute de sus propios medios de subsistencia y desarrollo, y participar libremente en todas sus actividades tradicionales y otras actividades económicas, tal como se establece en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.]

5. Las metas y los objetivos del marco están integrados y tienen por objeto equilibrar los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Si bien algunas metas pueden ser más pertinentes a contextos y circunstancias locales específicas, las iniciativas de todos los gobiernos e interesados directos en todas las metas y los objetivos serán fundamentales para garantizar el éxito de la implementación del marco en su conjunto. Las medidas adoptadas con arreglo al marco, entre ellas las medidas unilaterales, no deberían constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción encubierta al comercio internacional.

6. El marco mundial de la diversidad biológica se implementará en consonancia con los objetivos y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y de los Protocolos de Cartagena y Nagoya, según proceda. Nada de lo dispuesto debe interpretarse de forma que implique modificación alguna de los derechos y obligaciones de una Parte en virtud de cualquier acuerdo internacional existente.

6 bis. El marco mundial de la diversidad biológica se implementará sobre la base de conocimientos científicos demostrados y en consonancia con respeto plenamente el principio de precaución así como el enfoque de ecosistemas. los objetivos y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y los Protocolos de Cartagena y Nagoya, según proceda.

6 ter. El marco se implementará en consonancia con el enfoque de “Una salud”, que procura equilibrar y optimizar de forma sostenible la salud de las personas, animales y ecosistemas.

6 quater. En su quinta sesión, la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en su resolución sobre soluciones basadas en la naturaleza para apoyar el desarrollo sostenible, adoptó oficialmente la definición de soluciones basadas en la naturaleza como “medidas para proteger, conservar, restaurar, utilizar de forma sostenible y gestionar ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos naturales o modificados, que abordan retos sociales, económicos y ambientales de forma efectiva y adaptable, ofreciendo al mismo tiempo beneficios para el bienestar humano, los servicios de los ecosistemas, la resiliencia y la diversidad biológica”.

6. quinquies “El marco se implementará en consonancia con medidas para fomentar la educación transformadora e innovadora en todos los niveles, en particular los programas de estudios sobre medio ambiente, diversidad biológica, y diversidad cultural y transdisciplinaria, así como los estudios entre las ciencias y las políticas, plenamente operativos y respaldados en los niveles primario, secundario y superior, a fin de incorporar los valores de la diversidad biológica en las generaciones actuales y futuras”.

7. La plena implementación del marco exige solo puede implementarse si suficientes recursos disponibles y de fácil acceso, de todas las fuentes, se ponen a disposición, reduciendo la carga de acceder a los recursos, en consonancia con el artículo 20 del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Apéndice 2

RESULTADO DEL GRUPO DE AMIGOS DE LOS CORRESPONSABLES SOBRE LOS HITOS EN EL MARCO DEL GRUPO DE CONTACTO 1

De acuerdo con el mandato asignado al grupo de amigos de los corresponsables sobre los hitos, este cuadro no representa la posición de las Partes con respecto a las propuestas de redacción de los objetivos y las metas en el marco mundial de la diversidad biológica. Las ideas presentadas en este cuadro son solo una recopilación de los argumentos dados por las Partes.

Este ejercicio se basa únicamente en el texto del primer proyecto para los objetivos, hitos y metas y no prejuzga la posición de las Partes con respecto a la integración de un paso intermedio entre el momento actual y el año 2050 en el marco mundial de la diversidad biológica.

OBJETIVO	HITO	UBICACIÓN PROPUESTA	COMENTARIOS
Se mejora la integridad de todos los ecosistemas, con un aumento de al menos un 15 % en la superficie, la conectividad y la integridad de los ecosistemas naturales, apoyando a	A.1 Ganancia neta de al menos un 5 % en la superficie, la conectividad y la integridad de los sistemas naturales.	Objetivo A	- Paso intermedio hacia 2050 en la figura - El alcance y la métrica son los mismos en A.1 y el objetivo A, pero no en A.1 y cualquier otra meta en particular. - Ninguna meta alcanzará individualmente el hito A1: hay varios componentes necesarios para garantizar este resultado - ganancia neta, superficie, conectividad, integridad: solo se logran mediante la implementación de varias metas (1, 2, 3 y otras metas).

<p>poblaciones saludables y resilientes de todas las especies, se ha reducido al menos diez veces la tasa de extinciones y a la mitad el riesgo de extinciones de especies en todos los grupos taxonómicos y funcionales y se salvaguarda la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, manteniéndose al menos el 90 % de la diversidad genética dentro de todas las especies.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Poner el hito A.1 en una sola meta oscurecerá los vínculos entre las metas y el objetivo, y poner el hito A.1 en varias metas introducirá una duplicación. - Tanto el objetivo A como el hito A.1 están orientados a los resultados, mientras que la meta 1 está orientada a la acción. - El hecho de que la meta 1 pueda transformarse para orientarse a los resultados prejuzga el contenido.
		<p>Meta 1</p> <p>Mover A1-A2, A3 a las metas 1 a 8</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La ubicación en las metas permitirá centrarse en las acciones necesarias para lograr este resultado. - Conexión clara de la meta 1 con el resultado global. - No todas las Partes están de acuerdo con el enfoque de que los objetivos estén orientados a los resultados y las metas a la acción. - La meta 1 podría estar orientada a los resultados.
	<p>A.2 Se detuvo o revirtió el aumento en la tasa de extinción y el riesgo de extinción se redujo en al menos un 10 %, con una disminución en la proporción de especies que están amenazadas, y se mejoró o al menos se mantuvo la abundancia y la distribución de las poblaciones de especies.</p>	<p>Objetivo A</p>	<ul style="list-style-type: none"> - A.2 es un paso intermedio hacia 2050. - El alcance y la métrica son los mismos en A.2 y el objetivo, pero no en A.2 y cualquier meta individual. - Este hito se lograría gracias a las acciones emprendidas para todas las metas. Múltiples metas contribuyen con el hito A2 = riesgo de duplicación + problema de claridad: <ul style="list-style-type: none"> • Todas las metas 1 a 8 contribuyen a lograr A.2. • A.2 también está relacionado con algunas metas del Objetivo B sobre el uso sostenible. • Ejemplos sobre las diferencias de alcance: <p>El elemento de abundancia de la población en A.2 solo se puede lograr con la aplicación de todas las metas, incluidas las basadas en áreas.</p> <p>Entre otras acciones que contribuyen se encuentra CC</p> <p>El elemento de recuperación y conservación de la meta 4 compromete a las Partes a llevar a cabo acciones específicas que, por sí solas, no permitirán alcanzar el resultado de A.2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poner A.2 en una sola meta oscurecerá los vínculos entre las metas y el

			<p>objetivo, y poner A.2 en varias metas introducirá una duplicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tanto el objetivo A como el hito A.2 están orientados a los resultados, mientras que las metas 4 a 6 están orientadas a la acción. La meta 4 se centra en la recuperación y la conservación, no en la tasa de extinción o el riesgo en sí. - El resultado de A.2 depende del resultado de A.1 y A.3, lo que justifica mantenerlos juntos en el objetivo.
		<p>Meta 4 Metas 4 a 6 Mover A1- A2, A3 a las metas 1 a 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La ubicación en la meta 4 refleja las acciones que previenen o reducen el riesgo de extinción y mantienen la abundancia; con la acción frente al resultado la meta 4 aborda un elemento específico particular (especie) para la acción. - La meta 4 se centra en las tasas de extinción de especies y en la reducción del riesgo de extinción: tienen un mismo contenido y se evitará la duplicación. - Las metas 5 y 6 también se refieren a la extinción de especies.
	<p>A.3 Se salvaguarda la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, con un aumento en la proporción de especies que mantienen al menos el 90 % de su diversidad genética.</p>	<p>Objetivo A</p>	<ul style="list-style-type: none"> - A3 es un paso intermedio hacia 2050. - El alcance y la métrica son los mismos en A.3 y el objetivo, pero no en A.3 y cualquier meta individual. - Todas las metas 1 a 8 contribuyen a lograr el hito A.3. - A.3 también está relacionado con algunas metas del Objetivo B sobre el uso sostenible. - Poner el hito A.3 en una sola meta oscurecerá los vínculos entre las metas y el objetivo, y poner el hito A.3 en varias metas introducirá una duplicación. - Tanto el objetivo A como el hito A.3 están orientados a los resultados, mientras que las metas 1 a 8 están orientadas a la acción. La meta 4 se centra en la recuperación y la conservación, no en la salvaguardia de la diversidad genética en sí misma. - El resultado de A.3 depende del resultado de A.1 y A.2, lo que justifica mantenerlos juntos en el objetivo.

		Meta 4 Metas 1 a 8.	- Existe una meta centrada en salvaguardar la diversidad genética.
Objetivo B. Las contribuciones de la naturaleza a las personas son valoradas, mantenidas o mejoradas mediante la conservación y la utilización sostenible, apoyando a la agenda de desarrollo mundial en beneficio de todos.	B.1 La naturaleza y sus contribuciones a las personas se tienen plenamente en cuenta e influyen en todas las decisiones públicas y privadas.	Objetivo B	- B1 y B2 son declaraciones de resultados y, por lo tanto, deben mantenerse en el objetivo. - B1 se alcanzará por medio de la aplicación de varias metas individuales: por ejemplo, las metas 5, 7, 11 y otras. El hito B1 también cubrirá elementos relacionados con la integración y la gestión sostenible, por lo tanto, debe mantenerse en el nivel de las metas. - Es necesario un equilibrio entre los cuatro objetivos del marco mundial de la diversidad biológica: este objetivo también debe incluir pasos intermedios.
		Meta 14 Meta 20	- El contenido del hito B1 está estrechamente relacionado con las metas 14 y 20 y repite su formulación; en el caso de la 20, en términos de elemento relacionado para fundamentar todas las decisiones pertinentes (los conocimientos). - B1 parece orientado a la acción; por lo tanto, resulta más adecuado incluirlo en las metas. - Falta de resultados claros en los hitos C.
	B2. Se asegura la sostenibilidad a largo plazo de todas las categorías de contribuciones de la naturaleza a las personas, restaurándose las que se están deteriorando actualmente, contribuyendo así a cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes.	Objetivo B	- B2 es un paso intermedio hacia 2050 - B1 y B2 son declaraciones de resultados y, por lo tanto, deben mantenerse en el objetivo. - Para asegurar que las contribuciones de la naturaleza a las personas estén disponibles en el largo plazo, se requieren múltiples metas. Solo superposición parcial con la meta 11. Otros elementos de B2 no incluidos en la meta 11.
		Meta 11.	- Contenido repetido en la meta 11 - Utilizar solo la meta 11 para simplificar el texto. - Falta de resultados claros en los hitos B.

Los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos se comparten de manera justa y equitativa, registrándose un aumento sustancial de los beneficios tanto monetarios como no monetarios que se comparten, incluido a efectos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.	Ha aumentado la proporción de beneficios monetarios que reciben los proveedores, incluidos los titulares de conocimientos tradicionales.	Objetivo C	<ul style="list-style-type: none"> - C1 y C2 pueden integrarse fácilmente en el objetivo porque hay una superposición del texto de los hitos con el objetivo, y texto adicional en los hitos que podría incluirse en el objetivo. - Es necesario tener resultados claros hacia 2030 en el objetivo C. - Para ayudar a las Partes que no son partes en el Protocolo de Nagoya y que no están al tanto de las cuestiones del acceso y participación en los beneficios, incluir C1 y C2 en el objetivo contribuye a una mejor visibilidad.
		Meta 13	<ul style="list-style-type: none"> - El hito es fácil de incorporar a la meta 13 en lo que respecta a su alcance común. - Simplificar agregando C1 y 2 y la meta13: ej.: referencia a aumentar la participación en los beneficios monetarios y no monetarios. . - Falta de resultados claros en los hitos C. - Repetición de la meta.
	C2. Han aumentado los beneficios no monetarios, como la participación de los proveedores, entre ellos los titulares de conocimientos tradicionales, en investigación y desarrollo.	Objetivo C	<ul style="list-style-type: none"> - C1 y C2 pueden integrarse fácilmente en el objetivo porque hay una superposición del texto de los hitos con el objetivo, y texto adicional en los hitos que podría incluirse en el objetivo. - Es necesario tener resultados claros hacia 2030 en el objetivo C. - Para ayudar a las Partes que no son partes en el Protocolo de Nagoya y que no están al tanto de las cuestiones del acceso y participación en los beneficios, incluir C1 y C2 en el objetivo contribuye a una mejor visibilidad.
		Meta 13 Meta 15	<ul style="list-style-type: none"> - El hito es fácil de incorporar a la meta 13 en lo que respecta a su alcance común. - Simplificar agregando C1 y 2 y la meta13: ej.: referencia a aumentar la participación en los beneficios monetarios y no monetarios. - Falta de resultados claros en los hitos C. - Repetición de la meta.
Se cerró la brecha entre los medios de implementación disponibles, tanto financieros como de otro tipo, y aquellos necesarios	D.1 Se dispone de recursos financieros suficientes para implementar el marco y esos	Objetivo D	<ul style="list-style-type: none"> - D1 es un paso intermedio hacia 2050 - Se necesitarían múltiples metas para incorporar los hitos D1, D2 y D3 como el resultado global de las acciones derivadas de las metas 14, 15, 18, 19. - D1 y 2 encajan mejor en el objetivo, ya que permiten “cerrar la brecha” al final.

para alcanzar la Visión para 2050.	recursos se aplican, cerrándose progresivamente el déficit de financiación hasta alcanzar los 700.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2030.	Meta 18 y 19	- D1 repite las metas 18 y 19, elementos ya incorporados en las metas.
	D.2 Se dispone de otros medios suficientes, incluidos creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología, para implementar el marco hasta 2030 y esos medios se aplican.	Objetivo D	- D2 es un paso intermedio hacia 2050 - Se necesitarían múltiples metas para incorporar los hitos D1, D2 y D3 como el resultado global de las acciones derivadas de las metas 14, 15, 18, 19. - D1 y 2 encajan mejor en el objetivo, ya que permiten “cerrar la brecha” al final.
		Meta 19	- D2 repite elementos ya incorporados a la meta 19, y contiene elementos adicionales a la meta 19 que podrían fortalecerla.
	D.3 Para 2030 se han previsto o comprometido suficientes recursos financieros y de otro tipo para el período 2030 a 2040.	Objetivo D	- D3 es un paso intermedio hacia 2050, ya que asegura apoyo financiero continuo. - Coherencia para tratar D3 como D1 y 2 porque se refiere a medios financieros que están previstos o comprometidos.
		Meta 19	- D3 constituye una acción previa que se debe llevar a cabo para alcanzar el objetivo; es parte de la base para que la meta cumpla con el objetivo. - D3 es diferente a D1 y D2: la cuestión es qué nivel de detalle debe incluir la descripción de D3.

